



REF. AMAC .UCC. E7111 y E7112-02/2023

ACTA DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las ----- minutos del día ----- de ----- de dos mil -----. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí ----- comparece; para ejercer el derecho de defensa y audiencia **ASI TAMBIEN EN REPRESENTACION DE -----** Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las ----- horas ----- minutos del día ----- de dos mil -----, en -----, el Agente Metropolitano -----, identificado por medio de su ONI número -----, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número **E7111 y E7112**, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América». Posteriormente se le concede la palabra a ----- quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometieron la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO: de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica RESUELVE:

Condénese a ----- a pagar la cantidad de Ciento Catorce dólares con Treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$114.30) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán.

Se procederá conforme a lo establecido en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos.
VALE

COMPARECIENTE

DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL